



Resolución Administrativa

N° 147-2019-HSJCH/P

Chincha, 23 de mayo del 2019

VISTO; el Expediente de Registró N° 4357-2019/UPER, de 02 folios de fecha 16 de Mayo 2019, sobre la solicitud de Licencia por Enfermedad de doña Silvia Gissella MUÑOZ AROTUMA ;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en el artículo 109° establece que se entiende por Licencia a la autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días . El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente, en el Artículo 110° determina que uno de los derechos de los funcionarios y servidores es la Licencia por Enfermedad y en el artículo 111° establece que la Licencia por Enfermedad o Gravidéz se otorga conforme a lo dispuesto en el D.L. 22482 y su reglamento.

Que mediante expediente de la referencia doña **Silvia Gissella MUÑOZ AROTUMA** Servidora del Centro de Salud de Chincha Baja con el Cargo de **Cirujano Dentista N-1**, solicita Licencia por Enfermedad, para acreditar lo indicado , adjunta un CITT N° A-045-00015766-19 de Licencia por Enfermedad por dos (02) días a partir del 15 al 16 de Mayo 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444; Decreto Legislativo N° 276; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de la facultades conferidas en la Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR dos días (02) de Licencia por Enfermedad a doña **Silvia Gissella MUÑOZ AROTUMA** Servidora Contratada del Centro de Salud de Chincha Baja – Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, con el Cargo de **Cirujano Dentista N-1** , del 15 al 16 de Mayo 2019 .

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

HOSPITAL SAN JOSÉ CHINCHA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. SMITH R. LAUREGUI ROJAS
MAT. 165A
JEFE